



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y QVATRO.

*Diff. Ayuntamiento.*

*Don Juan Chica Tomando de Cáceres, vecino de esta*

*Ciudad y Regidor perpetuo de ella; Puesto a la disposicion de*

*el Sr. D. Juan el de los Perpetuos Expones que por uno de los Escri-*

*vos mayores de este venerable cuerpo se le ha echo en*

*orden un Acuerdo dictado por la Ciudad relativo a que los*

*Cavalleros Capitulares que se hallaren enfermos pongan*

*persona que con nombre de empene la Comandancia y*

*de la puerta de S.º Josef por el Vamo de alud publica*

*quando le tocasse por turno, de cuya obligacion, por may li-*

*general que sea, parece ser acrehedor el suplicante para*

*que se le excluya de ella; pues como es publico, y notorio le*

*hace muchos años que por razon de un abanzadissima*

*hedad, y otros achaques habituales que padece, se encuen-*

*tra tan imposibilitado de servir para cosa alguna,*

*que no solo le impide la salida de su casa, sino es tam-*

*bien el valerse de su persona para fatiga alguna sien-*

*de necesario le ayuden para andar, y demas gerciones*

